

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIX

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, LUNES 26 DE ENERO DE 1942

NUMERO 3713

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO Sección Segunda

Resolución N° 240 de 24 de Diciembre de 1941, por la cual se adjudica un lote.

Ramo: Marina Mercante.

Resoluciones Nos. 271, 272 y 274 de 11 de Diciembre de 1941, por las cuales se nacionalizan unas naves.

Resoluciones Nos. 287 y 288 de 30 de Diciembre de 1941, por las cuales se cancelan inscripciones provisionales de unas naves.

Resolución N° 288 de 30 de Diciembre de 1941, por la cual se nacionaliza una nave.

Resolución N° 296 de 8 de Enero de 1942, por la cual se habilita para el comercio exterior a una nave.

MINISTERIO DE SALUBRIDAD Y OBRAS PUBLICAS Sección de Salubridad

Resuelto N° 326 de 5 de Enero de 1942, por el cual se conceden unas vacaciones.

Resuelto N° 326-A de 5 de Enero de 1942, por el cual se conceden unas vacaciones.

Resueltos Nos. 327 y 328 de 5 de Enero de 1942 por los cuales se aceptan unas renunciaciones.

Resuelto N° 327-A de 5 de Enero de 1942, por el cual se conceden unas vacaciones.

Resueltos Nos. 329, 330 y 332 de 5 de Enero de 1942, por los cuales se conceden unos permisos.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

ADJUDICANSE UNOS LOTES

RESOLUCION NUMERO 240

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 240.—Panamá, Diciembre 24 de 1941.

El Gobernador-Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Veraguas, por Resolución N° 85 de 12 de Diciembre de 1941, adjudica gratuitamente a Pedro Hidalgo, agricultor, jefe de familia (soltero), con cédula N° 60-699 los lotes de terreno denominados "Marañón" y "El Espavé", ubicados en el distrito de Santiago, los cuales se describen así:

El "Marañón" tiene una superficie de una hectárea con mil novecientos metros cuadrados (1 Hect. 1900 m.c.) y está alindado así: Norte, terreno libre; Sur, Antonio Maure; Este, camino de la Colorada; y Oeste, Antonio Maure y terreno libre.

"El Espavé" tiene una superficie de dos hectáreas y se encuentra dentro de los siguientes linderos: Norte, Vicente Hidalgo y Alejandro Mojica; Sur, Carmen Mojica; Este, terreno libre y Oeste, terreno libre y Carmen Mojica.

Se ha comprobado que esta tramitación se ha seguido de acuerdo con la ley y, por lo tanto,

SE RESUELVE:

Adjudicar gratuitamente al señor Pedro Hidalgo los lotes de terreno con las dimensiones y linderos descritos y autorizar la extensión del título de propiedad correspondiente, con las condiciones y reservas siguientes:

a) Que el terreno será dedicado a la agricultura o a la cría de animales;

b) Que la Nación no se obliga a sanear esta adjudicación, no compensará ni indemnizará por la servidumbre de tránsito necesaria para vías férreas, tranvías, caminos, líneas telegráficas y telefónicas, ni por el uso de los terrenos indispensables para la construcción de puentes, muelles y canales de desagüe, siempre que la explotación de dichas vías u obras sea por cuenta de la Nación;

c) Que este terreno no podrá ser vendido, embargado, hipotecado, enajenado, ni dado en uso ni usufructo, sólo podrá ser traspasado por causa de muerte;

d) Que el adjudicatario está obligado a dejar libres diez metros de distancia por lo menos en la parte en que este terreno limita con el camino de la Colorada.

Notifíquese, cópiese y publíquese.

BLAS UMBERTO D'ANELLO,
Agrimensor Asesor, Encargado del
Desp. de la Sección 2ª de Hacienda.
Raúl T. Quintero C.,
Secretario.

CANCELANSE PATENTES DE NAVEGACION

RESOLUCION NUMERO 271

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 271.—Panamá, 11 de Diciembre de 1941.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que en memorial que antecede el señor William I Denning, varón, mayor de edad, ciudadano americano, en su carácter de Representante Legal de la South Atlantic Steamship Line, solicita a nombre de dicha Compañía se declare Permanente por parte del Gobierno Nacional, la Patente de Navegación Provisional expedida por el Cónsul de Panamá en Norfolk, Virginia, a favor del vapor "Plaudit", ex-Guidonia, de propiedad de la mencionada Compañía, y se le inscriba por lo tanto definitivamente en la Marina Mercante Nacional;

Que como de los documentos llegados a este Despacho se desprende que han sido llenados todos los requisitos exigidos por el numeral 20 del Arancel Consular y como además han sido pagados correctamente todos los derechos fiscales sobre nacionalización de nave, los cuales derechos han ingresado al Tesoro Nacional mediante la Liquidación N° 2349, de 28 de Octubre de 1941,

RESUELVE:

Se declara nacional el vapor "Plaudit" ex-Guidonia, inscrito ahora provisionalmente en la Ma-

rina Mercante Nacional y conforme al artículo 13 de la Ley 8ª de 1925, se declara Permanente la Patente de Navegación Provisional expedida por el Cónsul de Panamá en Norfolk, Virginia, el día 6 de Octubre de 1941, a favor del expresado vapor "Plaudit". Ex-Guidonia, de propiedad de la South Atlantic Steamship Line, y se ordena al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, cancelar la Patente Provisional y expedir en su lugar la Patente Permanente.

Remítase copia autenticada de la presente Resolución al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, para los efectos de que trata la Ley 8ª de 1925.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

RESOLUCION NUMERO 272

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Resolución número 272.—Ramo: Marina Mercante. Panamá, 11 de Diciembre de 1941.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que en memorial que antecede, el señor John Wm. O. Von Herbulis, varón, mayor de edad, casado, ciudadano de los Estados Unidos de América, en su carácter de Representante Legal de la Waterman Steamship Agency, Ltd., domiciliada en la ciudad de Nueva York, N. Y., solicita a nombre de dicha Compañía, se declare Permanente por parte del Gobierno Nacional, la Patente de Navegación Provisional expedida por el Cónsul General de Panamá en New York, N. Y., E. U. A., a favor del vapor "Africander", de propiedad de la mencionada Compañía, y se le inscriba por lo tanto definitivamente en la Marina Mercante Nacional;

Que como de los documentos llegados a este Despacho se desprende que han sido llenados todos los requisitos exigidos por el numeral 20 del Arancel Consular y como además han sido pagados correctamente todos los derechos fiscales sobre nacionalización de nave, los cuales derechos han ingresado al Tesoro Nacional mediante la Liquidación N° 2486, de 14 de Noviembre de 1941,

RESUELVE:

Se declara nacional el vapor "Africander", inscrito ahora provisionalmente en la Marina Mercante Nacional y conforme al Artículo 18 de la Ley 8ª de 1925 se declara Permanente la Patente de Navegación Provisional expedida por el Cónsul General de Panamá en New York, N. Y., E. U. A., el día 30 de Octubre de 1941, a favor del expresado vapor "Africander", de propiedad de la Waterman Steamship Agency Ltd., domiciliada en la ciudad de Nueva York, N. Y., E. U. A., y se ordena al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, cancelar la Patente Provisional y expedir en su lugar la Patente Permanente.

Remítase copia autenticada de la presente Resolución al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional, para los efectos de que trata la Ley 8ª de 1925.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

RESOLUCION NUMERO 274

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Resolución número 274.—Ramo: Marina Mercante. Panamá, 11 de Diciembre de 1941.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que en memorial que antecede el señor Saunders Wright, varón, mayor de edad, casado, ciudadano americano, en su carácter de Representante Legal de la South Atlantic Steamship Line, solicita a nombre de dicha Compañía se declare permanente por parte del Gobierno Nacional, la Patente de Navegación provisional expedida por el Cónsul de Panamá en Norfolk, Virginia, E. U. A., a favor del vapor "Grey Lag", ex-"Vittorin", de propiedad de la mencionada Compañía, y se le inscriba por lo tanto definitivamente en la Marina Mercante Nacional;

Que como de los documentos llegados a este Despacho se desprende que han sido llenados todos los requisitos exigidos por el numeral 20 del Arancel Consular y como además han sido pagados correctamente todos los derechos fiscales sobre nacionalización de nave, los cuales derechos han ingresado al Tesoro Nacional mediante la Liquidación N° 2397, de 5 de Noviembre de 1941,

RESUELVE:

Se declara nacional el vapor "Grey Lag", Ex-"Vittorin", inscrito ahora provisionalmente en la Marina Mercante Nacional y conforme al artículo 18 de la Ley 8ª de 1925, se declara Permanente la Patente de Navegación Provisional expedida por el Cónsul de Panamá en Norfolk, Virginia, E. U. A., el día 19 de Octubre de 1941, a favor del expresado vapor "Grey Lag", Ex-"Vittorin", de propiedad de la South Atlantic Steamship Line, y se ordena al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, cancelar la Patente Provisional y expedir en su lugar la Patente Permanente.

Remítase copia autenticada de la presente Resolución al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, para los efectos de que trata la Ley 8ª de 1925.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

RESOLUCION NUMERO 288

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 288.—Panamá, 30 de Diciembre de 1941.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que en memorial que antecede el señor D. S. Dinga, varón, mayor de edad, casado, ciudadano

inglés, en su carácter de Representante Legal de la Compañía Altamar Limited, solicita a nombre de dicha Compañía se declare Permanente por parte del Gobierno Nacional, la Patente de Navegación Provisional expedida por el Cónsul de Panamá en Hong Kong, China, a favor del vapor "Lindinha", de propiedad de la mencionada Compañía, y se le inscriba por lo tanto definitivamente en la Marina Mercante Nacional;

Que como de los documentos llegados a este Despacho se desprende que han sido llenados todos los requisitos exigidos por el numeral 20 del Arancel Consular y como además han sido pagados correctamente todos los derechos fiscales sobre nacionalización de nave, los cuales derechos han ingresado al Tesoro Nacional mediante la Liquidación N° 2671, de 10 de Diciembre de 1941,

RESUELVE:

Se declara nacional el vapor "Lindinha", inscrito ahora provisionalmente en la Marina Mercante Nacional y conforme al artículo 18 de la Ley 8ª de 1925, se declara Permanente la Patente de Navegación Provisional expedida por el Cónsul de Panamá en Hong Kong, China, el día 15 de Agosto de 1941, a favor del expresado vapor "Lindinha", de propiedad de la Compañía Altamar Limited, y se ordena al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, cancelar la Patente Provisional y expedir en su lugar la Patente Permanente.

Remítase copia autenticada de la presente Resolución al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, para los efectos de que trata la Ley 8ª de 1925.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSE A. SOSA J.

CANCELANSE INSCRIPCIONES

RESOLUCION NUMERO 287

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 287.—Panamá, 30 de Diciembre de 1941.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que en memorial que antecede, de 2 de Diciembre de 1941, el señor C. E. Murphy, varón, mayor de edad, casado, ciudadano de los Estados Unidos de América, en su carácter de Representante Legal de la "International Freighting Corporation, Inc.", propietaria del vapor "Mallard", que fuera abanderado provisionalmente en el Consulado General de Panamá en Nueva York, informa que dicha Compañía desea transferir a registro y bandera del gobierno de los Estados Unidos de América, el mencionado vapor;

Que el Consulado General de Panamá en New York, ha certificado que la nave se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, y ha cancelado mediante ese mismo certificado la inscripción provisional del vapor "Mallard", en el Registro de la Marina Mercante Nacional,

RESUELVE:

Cancelar en forma definitiva, como en efecto se cancela, de acuerdo con el artículo 4º de la Ley 54 de 1926, la inscripción provisional en la Marina Mercante Nacional del vapor "Mallard", de propiedad de la "International Freighting Corporation, Inc.", de casco de acero, de 2375 toneladas netas y 3804.63 toneladas brutas, construido en el año de 1917, por la Mckie & Baxter Ltd., en Alameda, California, E. U. A., y se declara, asimismo, cancelada la Patente Provisional de Navegación de este vapor, distinguido con el N° 167, expedida por el Cónsul General de Panamá en Nueva York, el día 14 de Noviembre de 1941.

Se ordena comunicarlo así a las personas a quienes interese para los fines del caso.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSE A. SOSA J.

RESOLUCION NUMERO 289

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Ramo: Marina Mercante.—Resolución número 289.—Panamá, 30 de Diciembre de 1941.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que en memorial que antecede, de 2 de Diciembre de 1941, el señor Alfred John McCarthy, varón, mayor de edad, casado, ciudadano de los Estados Unidos de América, en su carácter de Representante Legal de la "United States Lines Company", propietaria del vapor "Malton", que fuera abanderado provisionalmente en el Consulado General de Panamá en Nueva York, informa que dicha Compañía desea transferir a registro y bandera de los Estados Unidos de América, el mencionado vapor;

Que el Consulado General de Panamá en New York, ha certificado que la nave se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, y ha cancelado mediante ese mismo certificado la inscripción provisional del vapor "Malton", en el Registro de la Marina Mercante Nacional,

RESUELVE:

Cancelar en forma definitiva, como en efecto se cancela, de acuerdo con el artículo 4º de la Ley 54 de 1926, la inscripción provisional en la Marina Mercante Nacional, del vapor "Malton", de propiedad de la "United States Lines Company", de casco de acero, de 1818 toneladas netas y 2972.75 toneladas brutas, construido en el año de 1923, por la Napier & Miller Ltd., en Glasgow, Escocia, y se declara, asimismo, cancelada la Patente Provisional de Navegación de este vapor, distinguida con el N° 168, expedida por el Cónsul General de Panamá en Nueva York, el día 13 de Noviembre de 1941.

Se ordena comunicarlo así a las personas a quienes interese para los fines del caso.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
JOSE A. SOSA J.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.
Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA: TALLERES:
Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2647 y Imprenta Nacional—Calle 11
1064-J.—Apartado Postal N° 127 Oeste N° 2

ADMINISTRACION:

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES:
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 20.

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR.

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: —En la República: B. 6.00.—Exterior: B. 7.50.
Un año: En la República: B. 10.00.—Exterior: B. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

HABILITASE PARA EL COMERCIO EXTERIOR UNA NAVE**RESOLUCION NUMERO 296**

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Resolución número 296.—Ramo: Marina Mercante.—Panamá, 8 de Enero de 1942.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.**CONSIDERANDO:**

Que en memorial que antecede, el señor Domiluis Campodónico, ciudadano panameño, portador de la cédula de identidad N° 22-51, solicita a este Despacho se habilite a la moto-nave de su propiedad denominada "Chitré", Ex-"Mussolini", para que pueda dedicarse al comercio exterior;

Que la referida moto-nave está dedicada al Servicio Interior o de Cabotaje, y se encuentra en buenas condiciones para la navegación; y

Que como el interesado ha pagado el impuesto anual correspondiente al año de 1942, que grava a las naves de servicio externo; y como además, ha cubierto los derechos que causa la expedición de una Patente Permanente de Navegación para el Servicio Externo, los cuales derechos han sido ingresados al Tesoro Nacional mediante la Liquidación N° 2820, de 27 de Diciembre de 1941.

RESUELVE:

Habilitarse para el comercio exterior a la moto-nave denominada "Chitré", ex-"Mussolini", de 76 toneladas netas y 96 toneladas brutas, de propiedad de Domiluis Campodónico.

Se ordena al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, expedir a favor de esta moto-nave, la correspondiente Patente Permanente de Navegación de Servicio Exterior, para lo cual se le remite copia, debidamente autenticada, de esta Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

JOSE A. SOSA J.

Ministerio de Salubridad y Obras Públicas**VACACIONES****RESUELTO NUMERO 326**

República de Panamá.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Resuelto número 326.—Panamá, 5 de Enero de 1942.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señorita Elvira I. Rodríguez, Maestra de grado de la Institución denominada Asilo Profesional de Nuestra Señora, durante el año escolar que acaba de terminar, solicita a este Ministerio se le conceda un mes de vacaciones; y, teniendo en cuenta lo preceptuado por el artículo 796 del Código Administrativo.

RESUELVE:

Conceder a la expresada señorita Elvira I. Rodríguez un mes de vacaciones con goce de sueldo, conforme se solicita.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

RESOLUCION NUMERO 326-A

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Resolución número 326-A.—Panamá, 5 de Enero de 1942.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Hugo P. Ferrari ha solicitado a este Ministerio que se le conceda un mes de vacaciones por haber desempeñado durante tres años seguidos el cargo de Ingeniero en la Sección de Caminos, sin haber hecho uso de aquellas, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo Único de la Ley V que reforma el artículo 796 del Código Administrativo,

RESUELVE:

Conceder al expresado señor Hugo P. Ferrari, un mes de vacaciones, con goce de sueldo.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

RESUELTO NUMERO 327-A

República de Panamá.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Resuelto número 327-A.—Panamá, 5 de Enero de 1942.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Carlos de Janon, Recaudador General de Gasolina perteneciente a este Ministerio, solicita que se le conceda un mes de vacaciones con derecho a sueldo por haber cumplido con

los requisitos exigidos por la Ley, y teniendo en cuenta lo preceptuado por el artículo 796 del Código Administrativo,

RESUELVE:

Conceder al expresado señor De Janon un mes de vacaciones con goce de sueldo, conforme se solicita.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

ACEPTANSE RENUNCIAS

RESUELTO NUMERO 327

República de Panamá.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Sección de Salubridad Pública.—Resuelto número 327.—Panamá, 5 de Enero de 1942.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señora Abigail Sánchez de Hood, ha presentado renuncia del cargo de Enfermera al servicio del Hospital Amador Guerrero de la ciudad de Colón, de este Ministerio,

RESUELVE:

Aceptar la renuncia de que se ha hecho mérito, efectiva a partir del 17 de Diciembre de 1941, conforme se solicita, y expresar las gracias a la dimitente por los servicios prestados.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

RESUELTO NUMERO 328

República de Panamá.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Resuelto número 328.—Panamá, 5 de Enero de 1942.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Federico Rodríguez Emiliani ha presentado renuncia del cargo que viene desempeñando de Médico Interno del Hospital Amador Guerrero, en la ciudad de Colón,

RESUELVE:

Aceptar la renuncia de que se ha hecho mérito y darle las gracias al dimitente por los servicios prestados.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

CONCEDENSE PERMISOS

RESUELTO NUMERO 329

República de Panamá.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Resuelto número 329.—Panamá, 5 de Enero de 1942.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Encargado del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que la señora Lilia Rivera de Him, mayor de

edad, sin cédula pero con la solicitud de ella, ha solicitado a este Ministerio el permiso correspondiente para vender medicinas de patente en su establecimiento comercial La Tentación, que posee en el Distrito de Soná, Provincia de Veraguas, y como la petente ha reunido los requisitos que exige la Ley.

RESUELVE:

Conceder permiso a la señora Lilia Rivera de Him, para vender medicinas de patente en su establecimiento comercial, La Tentación, en el Distrito de Soná, Provincia de Veraguas.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

RESUELTO NUMERO 330

República de Panamá.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Sección de Salubridad Pública.—Resuelto número 330.—Panamá, 5 de Enero de 1942.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Encargado del Poder Ejecutivo,

Que el señor Juan B. Alaín, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal N° 61-154, ha solicitado a este Ministerio el permiso correspondiente para vender medicinas de patente en su establecimiento comercial denominado "Tienda Silvia", ubicado en el Distrito de Soná, Provincia de Veraguas, y como el petente ha reunido los requisitos que exige la Ley,

RESUELVE:

Conceder permiso al señor Juan B. Alaín, para vender medicinas de patente en su establecimiento comercial del Distrito de Soná, Provincia de Veraguas.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

RESUELTO NUMERO 332

República de Panamá.—Ministerio de Salubridad y Obras Públicas.—Resuelto número 332.—Panamá, 5 de Enero de 1942.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señora Benedicta López, mayor de edad, sin cédula pero con la solicitud de ella, ha solicitado a este Ministerio el permiso correspondiente para vender medicinas de patente en el Corregimiento de Las Lajas, jurisdicción del Distrito de David, Provincia de Chiriquí, lugar en donde tiene su residencia y como la petente ha reunido los requisitos que exige la Ley.

RESUELVE:

Conceder permiso a la señora Benedicta López, para vender medicinas de patente en su establecimiento comercial ubicado en el Corregimiento de Las Lajas, Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,
MANUEL PINO R.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO**RELACION**

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 14 de Enero de 1941.

As. 5646. Escritura N° 60 de 12 de Enero de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual Nora Upegui de Morello vende a Abood Levy una finca situada en esta ciudad; el comprador celebra con el Banco Nacional de Panamá un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis, y dicha institución bancaria cancela una hipoteca.

As. 5647. Certificado expedido por José Terezo Calderón, Registrador General del Estado Civil, el 7 de Enero de 1942, en el cual consta la defunción de Florencio Carlos Herbruger Britbroke.

As. 5648. Escritura N° 21 de 6 de Enero de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual The F. C. Herbruger Company (Compañía de F. C. Herbruger) y la Cervecería Alemana del Pacifico declaran cancelado un contrato de arrendamiento.

As. 5649. Escritura N° 44 de 13 de Enero de 1942, de la Notaría 2ª, por la cual se cancelan las Escrituras Nos. 18 y 19 de 7 de Enero de 1942, otorgadas en la Notaría 2ª.

As. 5650. Escritura N° 45 de 13 de Enero de 1942, de la Notaría 2ª, por la cual José Varcasia vende a Luis Varcasia Martínez la mitad que le corresponde en la sociedad denominada "Scorza y Varcasia Cia. Ltda." y varios bienes de su propiedad.

As. 5651. Escritura N° 10 de 9 de Enero de 1942, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se protocoliza el Acta de la sesión ordinaria de la Junta General de Accionistas de la "Compañía Henríquez S. A.", en castellano, y "The Henríquez Co. Inc." en inglés.

As. 5652. Patente Comercial de Primera Clase N° 62 de 6 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Franklin National Inc. Co., domiciliada en esta ciudad.

As. 5653. Patente Comercial de Primera Clase N° 63 de 6 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de "Pan American Life Insurance Co.", domiciliada en esta ciudad.

As. 5654. Patente General N° 161 de 26 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Rafael Antonio Grimaldo, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 5655. Patente Comercial de Segunda Clase N° 913 de 5 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Víctor Angel Hatein, domiciliado en esta ciudad.

As. 5656. Patente Comercial de Segunda Clase N° 666 de 3 de Octubre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Israel Franco, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 5657. Patente Comercial de Segunda Clase N° 1387 de 18 de Diciembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Jacoba Saldana de Prats, domiciliada en esta ciudad.

As. 5658. Patente Profesional N° 185 de 26 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Auxilio Puyol Cerezo, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 5659. Patente Profesional N° 184 de 26 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Luis Antonio Ducreut, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 5660. Patente Comercial de Segunda Clase N° 444 de 16 de Septiembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Cinderello Brock, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 5661. Patente Comercial de Segunda Clase N° 443 de 16 de Septiembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Aura Rosa Bombini de Kam, domiciliada en la ciudad de Colón.

As. 5662. Patente Comercial de Segunda Clase N° 772 de 30 de Octubre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Rose Alice Morgan de Mitchell, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 5663. Patente Comercial de Segunda Clase N° 705 de 17 de Octubre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Anastasio Cebollos R., domiciliado en Nombre de Dios.

As. 5664. Patente Comercial de Segunda Clase N° 747 de 25 de Octubre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Pedro Eustorgio Ballesteros, domiciliado en El Cuipo, Colón.

As. 5665. Patente Comercial de Segunda Clase N° 1216 de 1º de Octubre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de "Servicio de Lewis S. A.", domiciliado en esta ciudad.

As. 5666. Patente Comercial de Segunda Clase N° 1217 de 1º de Septiembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de "Servicio de Lewis S. A.", domiciliado en esta ciudad.

As. 5667. Escritura N° 47 de 13 de Enero de 1942, de la Notaría 2ª, por la cual María del Pilar Flores confiere poder general a Eduardo Navarrete Hornero.

As. 5668. Patente Comercial de Segunda Clase N° 1528 de 10 de Enero de 1942, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Aziz Levy, domiciliado en esta ciudad.

As. 5669. Patente Comercial de Segunda Clase N° 1126 de 19 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Juan Alfonso Torrente, domiciliado en esta ciudad.

As. 5670. Patente Comercial de Primera Clase N° 145 de 18 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Juan Alfonso Torrente, domiciliado en esta ciudad.

As. 5671. Patente Comercial de Segunda Clase N° 1529 de 10 de Enero de 1942, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de la "Cia. Ltda. de Agencias en el Canal", domiciliada en esta ciudad.

As. 5672. Escritura N° 66 de 13 de Enero de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual Elisa María de Diego de Martinelli y la Caja de Ahorros cele-

bran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética.

As. 5673. Escritura N° 48 de 14 de Enero de 1942, de la Notaría 2ª, por la cual se constituye la sociedad denominada "Anaya y Castillo, Limitada", con domicilio principal en la ciudad de Panamá.

As. 5674. Diligencia de fianza extendida en el Despacho del Juzgado 4º de este circuito, el 14 de Enero de 1942, por la cual Vicente Melo Oliver constituye hipoteca a favor de la Nación, sobre una finca situada en la antigua Provincia del Darién, para garantizar la excarcelación de Francisco Vega.

As. 5675. Escritura N° 70 de 13 de Enero de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual Eladio Lasso y Berta Alicia Lasso de Vásquez Lapeyra hacen unas declaraciones.

As. 5676. Escritura N° 46 de 13 de Enero de 1942, de la Notaría 2ª, por la cual se protocoliza el Acta de la sesión de la sociedad "Fa Yen" celebrada el 14 de Diciembre de 1941, en donde se eligen los miembros de la Junta Directiva de dicha sociedad.

As. 5677. Escritura N° 2377 de 10 de Diciembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual el Gobierno Nacional cancela hipoteca a Corina Henríquez de Arango.

As. 5678. Diligencia de fianza extendida el 14 de Enero de 1942, en el Despacho del Juzgado 5º de este circuito, por la cual Francisco Ruso constituye hipoteca sobre una finca de la Provincia de Panamá, a favor de la Nación, para garantizar la excarcelación de Homero L. Espinosa.

As. 5679. Diligencia de fianza extendida en el Despacho del Juzgado 4º Municipal de Panamá, por la cual José Manuel Quirós y Quirós constituye hipoteca sobre una finca situada en la antigua Provincia del Darién a favor de la Nación, para garantizar la excarcelación de José Villaverde.

As. 5680. Patente General N° 69 de 27 de Septiembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de "Laza y Cia. Ltda.", domiciliada en esta ciudad.

HUMBERTO ECHEVERS V.,
Registrador General de la Propiedad.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 15 de Enero de 1942.

As. 5681. Diligencia de fianza extendida en el Despacho del Juzgado Municipal del Distrito de La Chorrera, el 14 de Enero de 1942, por la cual Gregorio Eustaquio Pérez constituye hipoteca sobre la finca N° 4477 de la Provincia de Panamá, a favor de la Nación, para garantizar la excarcelación de Aurelio Campos.

As. 5682. Patente General N° 141 de 18 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Mariano Hernández, domiciliado en esta ciudad.

As. 5683. Patente Comercial de Segunda Clase N° 799 de 31 de Octubre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de "Villanueva y Teixeira Cia. Ltda.", domiciliado en esta ciudad.

As. 5684. Escritura N° 2370 de 10 de Diciembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Fran-

cisco Cunto Loponte vende la zapatería "La Mía" a María del Rosario de Gracia.

As. 5685. Patente Profesional N° 278 de 14 de Enero de 1942, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Francis J. Baptist, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 5686. Escritura N° 368 de 5 de Junio de 1934, de la Notaría 2ª, por la cual Edward Ernest Rigney y Juan Gutiérrez Elera declaran resuelto el contrato contenido en la Escritura N° 454 de 5 de Junio de 1929, de la Notaría 1ª de este circuito.

As. 5687. Patente General N° 185 de 18 de Diciembre de 1941, extendida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de José Jaén y Jaén y Cia. Ltda., domiciliada en la ciudad de Colón.

As. 5688. Patente Comercial de Segunda Clase N° 1386 de 18 de Diciembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de "José Jaén y Jaén y Cia. Ltda.", domiciliada en la ciudad de Colón.

As. 5689. Patente Profesional N° 212 de 27 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Antonio Cañellas B., domiciliado en esta ciudad.

As. 5690. Escritura N° 23 de 25 de Agosto de 1941, del Consejo Municipal del Distrito de Aguadulce, Coclé, por la cual el Municipio de Aguadulce vende a Gabriel Rodríguez Marín un globo de terreno municipal ubicado en esa población.

As. 5691. Patente Profesional N° 38 de 27 de Septiembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Teodoro Alejandro Lyma Young, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 5692. Escritura N° 77 de 15 de Enero de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual Livio Jacomo Tulipano declara cancelada una hipoteca constituida por Modesto Meana Pérez.

As. 5693. Escritura N° 250 de 31 de Diciembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual la sociedad de Tierras El Coco S. A. declara cancelada una hipoteca constituida por Federico Luis Humbert.

As. 5694. Escritura N° 57 de 12 de Enero de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual The Chase National Bank of the City of New York cancela hipoteca y anticresis constituidas a su favor por Federico Luis Humbert.

As. 5695. Escritura N° 73 de 14 de Enero de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual Albertina Almillategui de Nos y el Banco Nacional de Panamá celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética, y Mario Galindo y Cia. S. A. declara cancelada una hipoteca.

As. 5696. Patente Comercial de Primera Clase N° 88 de 10 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de William Liebow, domiciliado en esta ciudad.

As. 5697. Escritura N° 44 de 10 de Enero de 1942, de la Notaría 1ª, por la cual Roberto Emilio Arias confiere poder general a Harmodio Arias Jr.

As. 5698. Escritura N° 333 de 17 de Junio de 1941, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Peter Dournoff Wood vende a Sixta viuda de Grimaldo el motovelero "Olivia".

As. 5699. Escritura N° 346 de 21 de Junio

de 1941, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se adiciona la Escritura a que se refiere el asiento anterior.

As. 5700. Patente General N° 143 de 15 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de la sociedad "Chock y Cía.", domiciliada en la ciudad de Bocas del Toro.

As. 5701. Patente Comercial de Segunda Clase N° 831 de 19 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Ku Ali Chong, domiciliada en Guabito, Provincia de Bocas del Toro.

As. 5702. Patente Comercial de Segunda Clase N° 1394 de 18 de Diciembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de José Gregorio Azcarate, domiciliado en Changuinola, Bocas del Toro.

HUMBERTO ECHEVERS V.,
Registrador General de la Propiedad.

AVISOS Y EDICTOS

A V I S O

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio, por este medio participo al público que según Escritura Pública N° 64 del 13 de Enero de 1942 he comprado al señor Ibrahim Alberto Dabah su establecimiento comercial denominado "Bazar Nacional" situado en la Avenida Central N° 94 de esta ciudad.

Panamá, Enero 20 de 1942.

Isaac Dabah.

3 vs.—3

REDENCION DE BONOS OLIMPICOS

Aviso a los tenedores de Bonos Olímpicos, que a partir del día Primero (1°) de Diciembre y de acuerdo con la Ley 27 de 1936 y el Decreto N° 213 de 12 de Diciembre de 1936 podrán presentar sus bonos al Banco Nacional donde les serán pagados a la par por cuenta del Tesoro Nacional.

Panamá, 12 de Noviembre de 1941.

A. G. ARANGO,
Contralor General

AVISO OFICIAL

PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INMUEBLES EN LOS DISTRITOS DE PANAMA, COLON Y BOCAS DEL TORO

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles correspondientes al 1°, 2° y 3° cuatrimestre del año 1942 en los distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro se pagarán así:

El 1er. cuatrimestre del 15 de Enero al 30 de Abril a la par; 2° cuatrimestre del 1° de Mayo al 31 de Agosto a la par y 3° cuatrimestre del 1° de Septiembre al 31 de Diciembre a la par; después de estas fechas arriba indicadas con el recargo que señala la Ley.

Panamá, 5 de Enero de 1942.

Carlos E. Vaccaro L.,
Director del Impuesto de Inmuebles.

AVISO DE LICITACION

Se fija las diez de la mañana del día ocho del mes de Febrero del presente año, para recibir propuestas en el Despacho del Tesorero Municipal, para la construcción de seis capillas o secciones de quince (15) bóvedas cada una en el anexo al Cementerio Amador, de conformidad con lo dispuesto por el H. Concejo Municipal por medio del Acuerdo N° 74 de 1941.

El pliego de cargos y el de especificaciones podrán consultarse en el Despacho del suscrito durante las horas hábiles.

El Tesorero Municipal,

Roberto Pérez.

Panamá, 8 de Enero de 1942.

BONOS DE CONVERSION

Se notifica a los tenedores de Bonos de Conversión, que el día 26 de Enero próximo hasta las 11 a.m. se recibirán y se abrirán a esa hora, en el Despacho del Contralor General de la República, las propuestas en pliegos sellados, para la venta al Gobierno Nacional de Bonos de Conversión hasta por la suma de B. 25.000.00.

A. G. ARANGO,
Contralor General.

EDUARDO VALLARINO,

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-8552,

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública número 26, de esta misma fecha y Notaría, los señores Benito Ordas y Cayo Flores han modificado el Pacto Social de la sociedad colectiva de comercio Ordas y Flores, constituida por escritura número 11, de 4 de Enero de 1938, de esta misma Notaría, en el sentido de hacer constar que prorrogan por cuatro (4) años más, a partir del cuatro (4) de Enero de 1942, el período de duración de dicha sociedad, y que la firma social estará a cargo de ambos socios, conjunta o separadamente.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete (7) días del mes de Enero del año de mil novecientos cuarenta y dos.

Eduardo Vallarino.
Notario Público Primero.

A V I S O

A TODOS LOS INTERESADOS

La GACETA OFICIAL se vende todos los días hábiles, de 7 A. M. a 1.30 P. M., en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales, situada en la Avenida Norte, número 5, edificio en donde funciona el Tribunal Superior.

Las Gacetas del mes en curso tienen un valor de B. 0.05 y las de meses atrasados un valor de B. 0.10.